



Circular UNVFVT n° 1/2015: Convocatoria de presentación de solicitudes para 2016

La Secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (UNVFVT) tiene el placer de anunciarle que el Fondo aceptará, entre el 15 de enero y el 1 de marzo de 2015, solicitudes de subvención para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Las solicitudes de financiamiento recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Se otorgarán subvenciones únicamente a aquellas organizaciones que proporcionen servicios a víctimas de tortura. Los servicios podrán ser en forma de asistencia médica, psicológica, jurídica o social. Se aceptarán solicitudes de subvención por parte de organizaciones de todas las regiones. Las solicitudes deberán presentarse en inglés, francés o español.

Las solicitudes de subvención se deberán presentar a través del sistema electrónico de subvenciones del Fondo:

<https://grants.ohchr.org/Default.aspx>

Un manual para usuarios está también disponible en el sitio Internet del sistema electrónico de subvenciones para asistir a las organizaciones en el uso de este sistema:

<https://grants.ohchr.org/Default.aspx>

Para informar de problemas técnicos o solicitar asistencia durante la preparación de una solicitud, los solicitantes pueden contactar a la Secretaría por correo electrónico a la siguiente dirección del Fondo:

grantstechsupport@ohchr.org

Sírvase tomar nota de lo siguiente:

Únicamente aquellas solicitudes que cumplen estrictamente con las Directrices del Fondo serán consideradas. Antes de presentar una solicitud, se invita a los solicitantes a leer las Directrices disponibles en la página web del Fondo:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Torture/UNVFT/Pages/Apply.aspx>

Se aconseja a asegurar el tiempo suficiente para llenar la solicitud antes de la expiración del plazo.

Las propuestas de proyectos serán revisados de manera competitiva teniendo en cuenta, en particular, el mérito de la propuesta, las necesidades y el número de años de apoyo continuo recibido por el Fondo.

Para organizaciones que han recibido una subvención en 2014 del UNVFVT:

Las organizaciones deben preparar y presentar los informes narrativos y financieros sobre el uso de la subvención durante el año 2014 a través del sistema electrónico de subvenciones que estará abierto entre el **15 de enero y 1 de marzo de 2015**.

Sírvase tomar nota de que la Junta de Síndicos no considerará nuevas solicitudes de aquellas organizaciones que no estén al día con la presentación de informes.

La Secretaría del Fondo
unvfvt@ohchr.org